ACTA N.º 1
APERTURA Y PUNTUACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE SERVICIO

ASISTENTES.

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación

VOCALES: Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Departamento de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación
Mayte Bautista Crespo, Técnico del Departamento de Obra Civil

SECRETARIA: M.ª José Gaitero Cortejoso , Administrativa del Dpto de Contratación

En Sevilla, el día 18 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, al examen de las proposiciones presentadas con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha 19 de agosto de 2019 para la adjudicación del contrato denominado: **"Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de tratamiento de patologías estructurales del antiguo edificio de la Lonja del Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz", Expediente 2019/000289.**

Constituida la Mesa y abierta la sesión, se comprueba que no ha asistido nadie a a presenciar la parte pública de la sesión destinada a la apertura de ofertas.

Iniciada la sesión, la Presidenta de la Mesa, tras referencia al anuncio de licitación publicado, procede a dar lectura al certificado donde se acreditan las personas que han presentado su oferta en el Registro de este Organismo, al objeto de tomar parte en la licitación

- CONSULTORES DE INGENIERÍA, UG 21, SL
- 3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DISEÑO, SLU
- PATRIMONIO 48 ARQUITECTOS, SLP
- TÉCNICAS GADES, S.L.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- AESQUINAPÉ, SL
- GABRIEL CHAMORRO SOSA
- PELEMA 1964, SLU

M. J. Gaitero

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas y lectura de su contenido, siguiendo como orden, en primer lugar, la documentación administrativa y su calificación y a continuación, la documentación evaluable.

Sobre la documentación administrativa se hace constar que todos los licitadores presentan la documentación correctamente, a excepción de GABRIEL CHAMORRO SOSA, cuya declaración de cumplimiento de condiciones para contratar y compromiso de aceptación de la condición especial de ejecución presentan deficiencias, que habrán de subsanarse en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación. Los datos resultante se reflejan en el anexo 1 al presente acta, sin que concurran ofertas de empresas vinculadas.

A continuación se comprueba el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se sitúa en 17.199,43 euros.

Y se procede a aplicar las puntuaciones previstas en el pliego a la documentación evaluable, obteniéndose el resultado que figura en el anexo 2 a la presente acta con la clasificación de las empresas en orden decreciente, resultando como oferta mejor valorada la de la entidad Patrimonio 48 Arquitectos SLP.

Respecto al criterio de la experiencia de la dirección de obra/dirección de ejecución, se relacionan a continuación los supuestos no susceptibles de valoración y las deficiencias en solvencia complementaria:

Consultores de Ingeniería UG21, SL y 3H2B Territorio y Edificación SLU : El trabajo identificado como solvencia complementaria y los adicionales no cumplen el objeto exigido a las obras: edificación/rehabilitación de edificación en el primer caso y reparación/rehabilitación de edificios en el segundo.

Técnicas Gades, SL: El trabajo identificado como solvencia complementaria no cumple el requisito temporal, al no haberse ejecutado en los últimos 5 años. Los trabajos adicionales 2, 3, y 4 no son valarables al no cumplir la condición de ser en dominio portuario o marítimo terrestre.

Geser Ingenieros Consultores SL: La declaración no cumple el contenido del modelo establecido (anexo 1.3 del pliego); ningún trabajo incluído en la misma cumple el objeto de las obras (edificación/rehabilitación para solvencia complementaria y reparación/rehabilitación edificios para valoración adicionales). El único trabajo de rehabilitación estructural declarado, ni se desarrolla en dominio portuario o marítimo terrestre ni se encuentra finalizado.

Aesquinape SL: No declara ni justifica trabajo de solvencia complementaria, requisito necesario para valorar experiencia adicional. Asimismo, los trabajos adicionales declarados no corresponden a dominio portuario o marítimo terrestre, ni se acreditan mediante certificados de ejecución.

Gabriel Chamorro Sosa : Su declaración no cumple el contenido del modelo (anexo 1.3 del pliego). El trabajo que podría cumplir la solvencia complementaria no es una Dirección de Obra/ejecución sino una Asistencia Técnica, que sólo se admite para valorar experiencia adicional. La única dirección de obras de rehabilitación estructural incluída en la relación de trabajos, no se desarrolla en dominio portuario o marítimo terrestre y tiene un PEM inferior al mímino exigido para su valoración. No se presenta certificado de ejecución de ningún trabajo

Pelema 1964 SLU: La solvencia complementaria aportada no cumple el requisito de fecha, al no haberse realizado en los últimos 5 años.

Aunque sólo por no acreditarse la misma no son valorables trabajos adicionales, se hace constar que los declarados no lo serían en ningún caso por no corresponder a dominio portuario o marítimo terrestre.

Patrimonio 48 Arquitectos, SLP: Cumple solvencia complementaria. Los trabajos adicionales 3, 4 y 5 no se han realizado en dominio portuario o marítimo terrestre por lo que no obtienen puntuación.

Por tanto, si cualquiera de las empresas resultase propuesta para la adjudicación, a excepción de Patrimonio 48 Arquitectos SLP, deberá acreditar la solvencia complementaria.

La oferta clasificada en primera posición, Patrimonio 48 Arquitectos SLP, incurre en presunción de anormalidad, por lo que procede requerirle la justificación de su oferta de acuerdo con las prescripciones del artículo 149 LCSP, y en un plazo no superior a cinco días hábiles, requerimiento que se acuerda realizar simultáneamente al segundo y tercer clasificado, Geser Ingenieros Consultores y 3H2B Territorio Edificación y Diseño SLU, también con ofertas presuntamente desproporcionadas, considerando la posibilidad de exclusión del primero y que la realización sucesiva del trámite resulta contrario al principio de economía procedimental y a la propia finalidad y especialidades del procedimiento abierto simplificado. Con la misma fundamentación y considerando la documentación presentada en las respectivas ofertas, se estima conveniente requerir simultáneamente a segundo y tercero la acreditación de la solvencia complementaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª José Gaitero Cortejoso.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE BONANZA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) DCZ948

EXPEDIENTE 2019/000289. ANEXO DATOS OFERTAS

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA	Declaración cumplimiento condiciones para contratar (anexo 18 PCAP)	PYME	Compromiso condición especial de ejecución (Vehículo distintivo ambiental Cero, ECO, C o B Anexo 11.2 PCAP)	Declaración sobre empresas vinculadas (anexo 9 PCAP)
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DISEÑO, SLU	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
PATRIMONIO 48 ARQUITECTOS, SLP	SÍ	NO	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
TÉCNICAS GADES, SL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
GESER INGENIEROS CONSULTORES, SL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
AESQUINAPÉ, SL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA
GABRIEL CHAMORRO SOSA	SÍ (Incompleta)	——	SÍ (Incompleta)	SÍ/ NO VINCULADA
PELEMA 1964, SLU	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ/ NO VINCULADA

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DOCUMENTACIÓN EVALUABLE
Presupuesto licitación 25.000 EUROS (IVA excluido)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) De 0 a 40 puntos	EXPERIENCIA DIRECCIÓN OBRAS De 0 a 25 puntos	CUALIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS De 0 a 20 puntos	CUALIFICACIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD De 0 a 10 puntos	COMPROMISO DE ASISTENCIA FINALIZADA LA OBRA Y PLAZO GARANTÍA De 0 a 5 puntos
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, SL	20.000 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DIEÑO, SLU	15.625 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
PATRIMONIO 48 ARQUITECTOS, SLP	12.500 Euros	SÍ	———	NO	SÍ
TÉCNICAS GADES, SL	19.995,50 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
GESER INGENIEROS CONSULTORES, SL	15.190 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
AESQUINAPÉ, SL	18.625 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
GABRIEL CHAMORRO SOSA	25.000 Euros	NO	———	SÍ	SÍ
PELEMA 1964, SLU	19.192,50 Euros	NO	———	SÍ	SÍ

Límite anormalidad: 17.199,43 Euros

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DETRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE BONANZA. SANLUCAR DE BARRAMEDA

CLAVE:2019/000289

LICITADORES	VALORACIÓN ECONÓMICA		VALORACIÓN OTROS CRITERIOS											PUNTUACION TOTAL
			EXPERIENCIA R.P Y D.O.			CUALIFICACIÓN			TÉCNICO SUPERIOR PRL		COMPROMISO ASISTENCIA		TOTAL OTROS CRITERIOS	
	Oferta	PUNTOS	> 150000	>300.000	PUNTOS (MAX 25)	Propuesta	Obra	PUNTOS (MAX 20)	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		
PATRIMONIO 48 ARQUITECTOS SLP	12.500,00 €	**40,00**	0	2	**20,00**	0	0	0,00	no	0,00	SI	5,00	**25,00**	**65,00**
GESER INGENIEROS CONSULTORES	15.190,00 €	**31,39**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**46,39**
3H2B TERRITORIO EDIFICACION DISEÑO SLU	15.625,00 €	**30,00**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**45,00**
AESQUINAPE, SL	18.625,00 €	**20,40**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**35,40**
PELEMA 1964	19.192,50 €	**18,58**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**33,58**
TÉCNICAS GADES, S.L.	19.995,50 €	**16,01**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**31,01**
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	20.000,00 €	**16,00**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**31,00**
GABRIEL CHAMORRO SOSA	25.000,00 €	**0,00**	0	0	0,00	0	0	0,00	SI	10,00	SI	5,00	**15,00**	**15,00**
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	25.000,00													
LIMITE DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS	17.199,43													